



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 374-2015-UNAM

Moquegua, 06 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 008-2015-ALVL-OIU/UNAM, de fecha 12.04.2015; Informe N° 085-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 17.04.2015; Informe N° 684-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 28.04.2015; Informe N° 383-2015-OPD/UNAM, de fecha 29.04.2015; Proveído de Presidencia N° 02178, de fecha 29.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución CO N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero hayan sido aprobado mediante resolución, correspondiéndoles la asignación de viáticos y pasajes, así como respecto de todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación a tiempo establecido en los contratos que el personal tenga con la institución (por ejemplo docencia, administración) teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en la que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instituciones de la Universidad Nacional de Moquegua, se subvencionará alimentación, movilidad local y hospedaje. El director del Proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y continuar con los procedimientos establecidos en la Directiva aprobado con Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM;

Que, Informe N° 008-2015-ALVL-OIU/UNAM, el Director del Proyecto "Amenaza y Vulnerabilidad Sísmica de la Ciudad de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", solicita a la Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria - UNAM, el requerimiento correspondiente para asistir al Curso Teórico Práctico: "Ensayos Geofísicos MASW 1D, 2D Y MAM aplicados a la Geotecnia", por parte de los integrantes del equipo de investigación, que se realizara en la Ciudad de Lima, los días 11, 12 y 13 de Junio del 2015;

Que, con Informe N° 059-2015-OIU/VIPINV/UNAM, la Jefe de Oficina de Investigación Universitaria, solicita al Vicepresidente de Investigación - UNAM, autorizar la continuación del trámite que corresponde para la atención oportuna de los viáticos, pasajes e inscripción para asistir Curso Teórico Práctico: "Ensayos Geofísicos MASW 1D, 2D Y MAM aplicados a la Geotecnia", a favor de los integrantes del equipo de investigación del referido proyecto;

Que, con Informe N° 383-2015-OPD/UNAM, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite Certificación Presupuestal N° 633, 634 y 635 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 684-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes, viáticos e inscripción al curso de Ensayos Geofísicos en la ciudad de Lima, los días 11, 12 y 13 de Junio del 2015, a favor del equipo de investigación del Proyecto "Amenaza y Vulnerabilidad Sísmica de la Ciudad de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", por el monto total de S/. 11,585.70 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 02178 de fecha 29.04.2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, el requerimiento de Pasajes, viáticos e inscripción para asistir al Curso Teórico Práctico: "Ensayos Geofísicos MASW 1D, 2D Y MAM aplicados a la Geotecnia", por los días 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Junio del 2015, otorgándosele viáticos por los días 11, 12 y 13 (03) días a favor del Ing. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE, Director del Proyecto "Amenaza y Vulnerabilidad Sísmica de la Ciudad de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", por el monto de S/. 3,861.90 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 633, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, el requerimiento de Pasajes, viáticos e inscripción para asistir al Curso Teórico Práctico: "Ensayos Geofísicos MASW 1D, 2D Y MAM aplicados a la Geotecnia", por los días 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Junio del 2015, otorgándosele viáticos por los días 11, 12 y 13 (03) días a favor del Ing. MIGUEL ARMANDO SALAS CHÁVEZ, por el monto de S/. 3,861.90 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 634, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, el requerimiento de Pasajes, viáticos e inscripción para asistir al Curso Teórico Práctico: "Ensayos Geofísicos MASW 1D, 2D Y MAM aplicados a la Geotecnia", por los días 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Junio del 2015, otorgándosele viáticos por los días 11, 12 y 13 (03) días a favor del Ing. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGON, por el monto de S/. 3,861.90 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 635, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, velando por la correcta ejecución y control de rendición, a través de la Oficina de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagos Galán
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VITAC
VPI
DIGA
OGU
ARCHIVO